

**ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL
20 DE AGOSTO DE 2018**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REUNEN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DR. CÉSAR MARTÍN M., DECANO SUBROGANTE Y QUIEN PRESIDE; DR. DOUGLAS PLAZA G., SUBDECANO SUBROGANTE; ING. CARLOS VALDIVIESO A.; DR. CARLOS MONSALVE A.; DR. GERMÁN VARGAS L.

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
2. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIA ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)
3. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO PERIODO DE MARZO A AGOSTO 2018
4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DOCTORAL Y PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JAVIER TIBAU BENÍTEZ PERIODO ENERO A JUNIO 2018
5. SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA REALIZAR ESTANCIA POSTDOCTORAL DEL DR. GABRIEL ASTUDILLO BROCEL
6. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES AL MSC. FRANK CARLOS MALO PINZA
7. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS-FIEC
8. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE
9. VARIOS

SE MODIFICA LA ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
2. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIA ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)
3. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. EDWIN VALAREZO AÑAZCO PERIODO DE MARZO A AGOSTO 2018



4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DOCTORAL Y PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JAVIER TIBAU BENÍTEZ PERIODO ENERO A JUNIO 2018
5. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE
6. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS-FIEC
7. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES AL MSC. FRANK CARLOS MALO PINZA
8. COMUNICACIÓN POR AGRADECIMIENTO AL ING. NABIH ANDRÉS PICO ROSAS

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

Una vez revisada las siguientes Actas de Consejo Directivo de la FIEC en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 13 de agosto de 2018
2018-487, 2018-488, 2018-489, 2018-490, 2018-491, 2018-492, 2018-493, 2018-494.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2018-495

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC, con las siguientes resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 13 de agosto de 2018
2018-487, 2018-488, 2018-489, 2018-490, 2018-491, 2018-492, 2018-493, 2018-494.

2. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIA ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)

El **30 de julio de 2018**, el Consejo Directivo adoptó la Resolución Nro. 2018-472, sobre la base de la comunicación FIEC-SD-MEM-0549-2018 de julio 25 de 2018, suscrito por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, quien toma conocimiento de la solicitud de la Ing. Claudia Sofía Pintos Castro con cédula de identidad No.0918678582 y beneficiaria de un contrato de ayuda económica con la Escuela Superior Politécnica del Litoral, mediante comunicación dirigida a la Decana Dra. Katherine Chiluzza, en la que solicita terminar contrato por mutuo acuerdo, por consiguiente, renunciar a los beneficios que hasta la fecha ha recibido como parte de éste.

Mediante Resoluciones No.16-09-047 del Consejo Politécnico y No. C-Doc-206-249 de la Comisión de Docencia la ESPOL concede ayuda económica de \$750 mensual a la Ing. Claudia Pintos del Programa Walter Valdano Raffo, por un periodo de 24 meses comprendido desde octubre

2016 hasta septiembre 2018 (vigente a la fecha), firmado el 10 de octubre del 2016.

Observaciones:

El último informe semestral presentado por la Becaria corresponde al periodo de octubre 2017 a marzo 2018, en que cual incluyó su planificación de actividades de abril a septiembre 2018, con una recomendación de pago correspondiente a los meses de abril a septiembre 2018.

Luego de lo cual, el Consejo Directivo resolvió (**RESOLUCION Nro. 2018-472**):

"Revisado el informe de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, el Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, el contrato y la documentación que provee la Becaria Ing. Claudia Sofía Pintos Castro, el Consejo Directivo resuelve:

- Recordar a la becaria que, entre las cláusulas de su contrato de beca, la cláusula sexta le prohíbe modificar sus planes de estudios aprobados al concedérsele la beca.
- Hacer notar a la becaria que no existe la figura de mutuo acuerdo, ni en el contrato de beca firmado por ella, ni en el Reglamento 4330. Este reglamento reemplaza al instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de ESPOL (4319), mismo que fue aplicado en el proceso de selección, asignación de beca y elaboración del contrato entre la becaria y la ESPOL. El reglamento 4319 fue derogado por el Consejo Politécnico el 2 de marzo de 2017.
- Convocar a la becaria a una reunión para aclarar inquietudes del Consejo Directivo."

Se adjuntan correos electrónicos recibidos con fecha 25 y 27 de julio de 2018.

El **6 de agosto de 2018** se realizó un video conferencia para aclarar solicitud realizada por la Ing. Claudia Pintos Castro en relación a terminación del Contrato

Se mantiene conversación con la Ing. Claudia Pintos, vía Skype para aclarar varias inquietudes, de acuerdo a la Resolución 2018-472 emitida en Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2018.

Los miembros del Consejo Directivo, concluyen solicitando a la becaria que trate de culminar sus estudios en los plazos establecidos, presente la documentación de acuerdo al Reglamento 4330, y que estarán a la espera de su comunicación de manera formal.

El **13 de agosto de 2018**, la Dra. Katherine Chiluzza, comunica a los Miembros del Consejo Directivo de la FIEC, que la Ing. Claudia Pintos



Castro, ha enviado un informe de actividades de estudios de Maestría de Science in Power Engineering, adicional al que regularmente se solicita y el documento ha sido enviado al Departamento de Evaluación – Gestión Estratégica, para continuar con los trámites pertinentes.

Se recibe documento FIEC-SD-MEM-0586-2018, de fecha 17 de agosto de 2018, suscrito por la Msig. Adriana Collaguazo, Coordinador de Evaluación – Gestión Estratégica, referente al informe de actividades realizadas de la becaria Ing. Claudia Pintos, periodo de abril a agosto de 2018.

El **16 de agosto de 2018** se recibe correo electrónico de la becaria Ing. Claudia Pintos, informando que después de haber realizado las consultas, considera, que lo mejor es dimitir del contrato por razones personales.

El **20 de agosto de 2018**, la Ing. Claudia Sofía Pintos Castro, envía comunicación S/N en la cual presenta su voluntad de renunciar al contrato de ayuda económica firmado el 10 de octubre de 2016 y vigente a la presente fecha, debido a razones personales (familiares), que le dificultaría cumplir con el periodo de compensación establecido. Cabe indicar que la fecha de presentación final de tesis está establecida para el 8 de octubre del presente año.

Agradece a las autoridades del Consejo Directivo de la facultad por permitirle aclarar sus dudas el día 6 de agosto del presente año.

Y manifiesta que estará presta a colaborar con la facultad en lo que se encuentre a su alcance.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-496

En vista de la voluntad expresa manifestada por la ING. CLAUDIA PINTOS, en el sentido de renunciar a sus obligaciones adquiridas en el CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA, y en razón a lo establecido en el Art. 30 del REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, el Consejo Directivo de la FIEC, solicita al Consejo Politécnico la declaración de terminación unilateral del CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA entre ESPOL y la Becaria Ing. Claudia Sofía Pintos Castro, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la becaria. Así mismo se solicita se suspenda cualquier trámite y/o gestión de pago pendiente.

3. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. EDWIN GIANNINE VALAREZO AÑAZCO, PERIODO DE MARZO A AGOSTO 2018

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0318-2018 de fecha agosto 17 de 2018, enviada por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo



Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario ING. EDWIN GIANNINE VALAREZO AÑAZCO, durante los meses de marzo a agosto 2018; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de gestión estratégica procede a la emisión del reporte de revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe semestral de Actividades realizadas y actividades planificadas
- Evidencias que sustentan sus estudios
- Registro de producción científica

Adicional se gestionó con el Ing. Ronald Ponguillo, Coordinador Área de Electrónica, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el reporte de coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-497

Considerando lo expuesto por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, mediante comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0318-2018, se aprueba el informe semestral correspondiente al periodo de marzo - agosto de 2018 y se recomienda el pago de la Ayuda Económica, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018 al BECARIOING. EDWIN GIANNINE VALAREZO AÑAZCO, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DOCTORAL Y PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JAVIER ALEJANDRO TIBAU BENÍTEZ, PERIODO ENERO A JUNIO 2018

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0290-2018 de fecha agosto 20 de 2018, enviada Ing. Verónica Paredes Fajardo, Analista Estadístico Académico, quien en base REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, ART 34.- Duración de la Licencia para estudios doctorales, se realizó la revisión, referente a la solicitud de ampliación, e informe semestral

durante los meses de enero a junio 2018, presentado por el becario ING. JAVIER ALEJANDRO TIBAU BENÍTEZ, la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, cabe mencionar que el informe mencionado fue validado por la Ing. Adriana Collaguazo.

Se adjunta:

- Reporte semestral y la planificación de los siguientes 6 meses.
- Evidencias que sustentan sus estudios.
- Solicitud de extensión de estudios doctorales acuerdo a la fecha de graduación, junio 2019.

Adicional se gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión del informe y la solicitud de ampliación del becario.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-498

Considerando lo expuesto por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, mediante comunicación MEM-FIEC-0290-2018, se recomienda aprobar la solicitud de ampliación del: contrato Doctoral sin ayuda económica y Licencia con 50% de RMU del BECARIO ING. JAVIER ALEJANDRO TIBAU BENÍTEZ, desde el 19 de agosto de 2018 hasta el 18 de junio de 2019, como es sugerido por el Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, Ing. José Luis Asencio.

RESOLUCION Nro. 2018-499

Considerando lo expuesto por la Msig. Adriana Elisa Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación - Gestión Estratégica, mediante comunicación MEM-FIEC-0290-2018, se aprueba el informe semestral correspondiente al periodo de enero a junio de 2018 y se recomienda el pago de la Ayuda Económica, correspondiente al periodo del 1 de julio de 2018 al 18 de agosto de 2018 al BECARIO ING. JAVIER ALEJANDRO TIBAU BENÍTEZ, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL DR. GERMÁN VARGAS

5. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Se inicia el proceso de la revisión del Plan de Formación Docente de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. Se concluye en que se continuará revisión en la siguiente sesión del Consejo Directivo de FIEC.

6. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDOS DE CURSOS-FIEC

Se conoce documento Oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0323-2018, de fecha agosto 18 de 2018, en el que el Dr. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de FIEC, remite los Contenidos de Cursos de 7 materias, para ser revisados y aprobados en Consejo Directivo de la FIEC.

CÓDIGO	MATERIA	COORDINADOR DE MATERIA
EYAG1016	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL I	AGILA GALVEZ WILTON EDIXON
EYAG1017	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II	LARCO GÓMEZ DAMIÁN ALBERTO
EYAG1023	ELECTRÓNICA MÉDICA	YAPUR AUAD MIGUEL EDUARDO
CCPG1016	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO DIGITAL	MENA LOPEZ LISBETH KARINA
SOFG1003	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	VILLAVICENCIO CABEZAS MONICA KATIUSKA
EYAG1005	SISTEMAS DE CONTROL	CORTEZ ALVAREZ DENNYS
CCPG1015	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	ABAD ROBALINO CRISTINA LUCIA

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-500

Aprobar los Contenidos de Cursos de 7 materias de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, con las modificaciones realizadas en el Consejo Directivo. Las materias cuyos contenidos de curso fueron aprobados son:

CÓDIGO	MATERIA	COORDINADOR DE MATERIA
EYAG1016	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL I	AGILA GALVEZ WILTON EDIXON
EYAG1017	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL II	LARCO GÓMEZ DAMIÁN ALBERTO
EYAG1023	ELECTRÓNICA MÉDICA	YAPUR AUAD MIGUEL EDUARDO
CCPG1016	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO DIGITAL	MENA LOPEZ LISBETH KARINA
SOFG1003	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	VILLAVICENCIO CABEZAS MONICA KATIUSKA
EYAG1005	SISTEMAS DE CONTROL	CORTEZ ALVAREZ DENNYS
CCPG1015	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	ABAD ROBALINO CRISTINA LUCIA

7. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES AL MSC. FRANK CARLOS MALO PINZA

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0579-2018 de fecha agosto 13 de agosto de 2018, suscrita por el Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, Coordinador de Prácticas Empresariales de la Carrera Ingeniería en Computación, mediante la cual da a conocer su renuncia al puesto de trabajo que ha venido desempeñando como "Técnico Docente" en la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), debido a que fue admitido para realizar estudio Doctoral en la Universidad Sungkyunkwan en Corea del Sur en el área de Robótica Industrial y Mecatrónica, las actividades finalizaran el 28 de agosto de 2018.

Detalle de las actividades que ha realizado en el Término 2018-I:

- TUTOR DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
- JEFE DEL LABORATORIO DE ROBÓTICA MÓVIL
- APOYO AL LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ROBÓTICA INDUSTRIAL
- COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES COMPUTACIÓN

Y agradece la oportunidad brindada en esta Prestigiosa Universidad y espera que a su regreso pueda contribuir con el desarrollo de la misma.

También se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0324-2018 de fecha agosto 18 de 2018, mediante la cual el Dr. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, informa que en referencia al Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0582-2018 enviada por el Coordinador de Carrera de Computación, Ing. Mgtr. Jose Luis Asencio Mera, donde requiere la reasignación de la Coordinación de Prácticas Empresariales de la carrera Computación al docente MSC. FRANK CARLOS MALO PINZA, a partir del 29 de agosto del 2018.

Luego de lo cual, el Consejo Directivo de la FIEC, acuerda emitir una carta de agradecimiento al Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, por su valiosa contribución como Coordinador de Prácticas Empresariales de la Carrera Ingeniería en Computación.

RESOLUCIÓN Nro. 2018-501

Se toma conocimiento de la renuncia presentada por el Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, al cargo que venía ejerciendo como Coordinador de Prácticas Empresariales de la Carrera Ingeniería en Computación.

RESOLUCIÓN Nro. 2018-502

Se designa al MSC. FRANK CARLOS MALO PINZA, como Coordinador de Prácticas Empresariales de la Carrera Ingeniería en Computación, a partir del 29 de agosto del 2018.

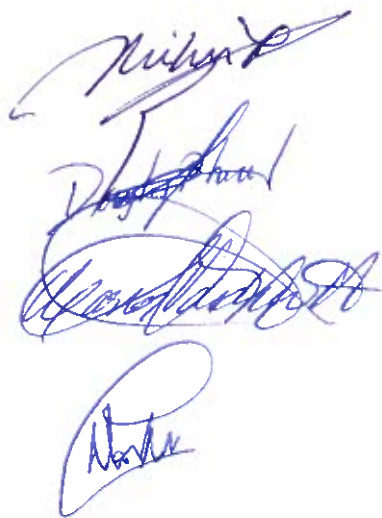


8. COMUNICACIÓN POR AGRADECIMIENTO AL ING. NABIH ANDRÉS PICO ROSAS

RESOLUCION Nro. 2018-503

El Consejo Directivo de FIEC agradece al Ing. Nabih Andrés Pico Rosas, por las actividades ejecutadas durante el tiempo que laboró como Coordinador de Prácticas Empresariales de la Carrera Ingeniería en Computación y le augura éxitos en sus estudios doctorales.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12h54



Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be the names of the individuals involved in the resolution.

